



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 137-2021-R-E

Lambayeque, 18 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 203-2021-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 928-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 203-2021-OGPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la Unidad Formuladora a través del Informe N° 011-2020-UF, ha aprobado la Inversión IOARR de Optimización "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2513986, por el monto de S/. 166,800, asimismo solicita que se emita el acto resolutivo mediante Resolución Rectoral que ratifique la Aprobación de la Inversión IOARR de Optimización antes mencionada; en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Artículo 24°, Numeral 24.2, sustentado en lo siguiente:

- Mediante Resolución Ministerial N° 467-2017-MINEDU, de fecha 24.08.2017 se me designa como responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- En el marco del Oficio Múltiple N° 00010-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU, el Ministerio de Educación nos ha alcanzado, las Condiciones y precisiones para la aplicación de los Lineamientos Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) para los Servicios Asociados a la Educación Superior Universitaria.
- La Facultad de Enfermería actualmente cuenta con el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" Declarado Viable con código único de inversiones 2351873, y se está elaborando su expediente técnico por consultoría, y su ejecución física de acuerdo al estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil duraría aproximadamente 2 años.
- Con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, se aprueban los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición, y en su numeral 1.4.2 Duplicación de inversiones, en unos de sus puntos indica lo siguiente: De existir un proyecto viable y de no haberse iniciado la ejecución física, podría plantearse una IOARR. En el caso de que el activo a intervenir con la IOARR esté considerado también en el PI, deberá excluirse de este último mediante registros en la fase de Ejecución. Ante lo expuesto, la Unidad Formuladora puede intervenir con la elaboración de la Inversión IOARR, porque la Facultad de Enfermería cuenta con un proyecto de inversión, pero no ha iniciado su ejecución física.
- En el marco del desarrollo del Plan de Emergencia aprobado con Res. N° 431-2020-MINEDU, se ha priorizado equipamiento para los laboratorios de la Facultad de Enfermería, a través de las matrices de Requerimiento de Equipos, mobiliario y software de laboratorios y/o talleres las cuales fueron diseñadas para el cumplimiento de la Actividad 241 denominada "Elaborar un cuadro de requerimiento de ambientes de laboratorios (brecha), especificando el tipo de intervención requerido (adecuación, remodelación, otro); así como el requerimiento de equipos de laboratorio según Facultad, priorizando los observados en la denegatoria".
- De acuerdo al Informe Técnico de Licenciamiento N° 015-2020-SUNEDU-02-12 - Informe Técnico de Denegatoria de Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la Condición III. Infraestructura y Equipamiento adecuado al Cumplimiento de sus Funciones;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 137-2021-R-E

Lambayeque, 18 de marzo de 2021

Indicador 27 y 28: la Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad; además en su página 27, indica que 57 laboratorios y 7 talleres, no cuentan con la cantidad de equipamiento adecuado en función de su aforo y especialidad y declaran equipos inoperativos (Ver. Anexo V Tabla V.10).

- Mediante correo electrónico la Decana de la Facultad de Enfermería, envía Oficio N° 217-V-2021-D-D-FE sobre relación de Equipamiento y mobiliario para laboratorios de acuerdo a la Matriz de requerimiento de Equipos, Mobiliario de Laboratorios y/o Talleres, para elaboración de Inversiones de optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en el marco de INVIERTE.PE.
- La presente Inversión IOARR de Optimización se encuentra formulado dentro del marco de la normativa del Sistema Nacional Programación Multianual de Inversiones aprobado por el D.L. 1252 y sus Modificatorias; y el FORMATO N° 07-C.
- La Unidad Formuladora en el marco de sus funciones ha Aprobado la Inversión IOARR de Optimización "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2513986, por el monto de S/. 166,800.00, en el marco del numeral 4.2 del D.S. N° 242-2018-EF que Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y el Artículo 12°, numeral 12.3, ítem 6 del D.S. N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del D.L. 1252.
- Asimismo como la Unidad Formuladora de la UNPRG aprobado una IOARR de optimización con CUI N° 2513986, para la Facultad de Enfermería que cuenta con el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" Declarado Viable con código único de inversiones 2351873, y se está elaborando su expediente técnico por consultoría, y su ejecución está programada de acuerdo al estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil aproximadamente en 2 años, se **RECOMIENDA a la Unidad Ejecutora de Inversiones cumplir** con lo indicado en: Los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición, en su numeral 1.4.2 Duplicación de inversiones, en unos de sus puntos indica lo siguiente: **"De existir un proyecto viable y de no haberse iniciado la ejecución física, podría plantearse una IOARR. En el caso de que el activo a intervenir con la IOARR esté considerado también en el PI, deberá excluirse de este último mediante registros en la fase de Ejecución."**

Que el Artículo 36, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones indica que la Unidad Formuladora aprueba las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de reposición y de Rehabilitación.

Que el Artículo 24, numeral 24.2 del Estatuto indica que son atribuciones del Rector "Dirigir la actividad Académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62. 2º de la Ley Universitaria — Ley N° 30220; el Artículo 24. 2º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 137-2021-R-E

Lambayeque, 18 de marzo de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la aprobación de la Inversión IOARR de Optimización "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2513986, por el monto de S/. 166,800.00

Artículo 2.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a elaborar o gestionar el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión IOARR de Optimización "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2513986, por el monto de S/. 166,800.00.

Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 001-2019/EF/63.01 — Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por R.D. N° 001-2019-EF/63.01, a aplicar el Anexo 05 "Lineamientos para las modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI" para solicitar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación se incorpore la inversión no prevista en la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación y en la Cartera de inversiones de la UNPRG del año Fiscal 2021, de haber saldos en el Presupuesto de Inversiones asignado en el Ejercicio Fiscal 2021 a la UNPRG, con el fin que se ejecute en el presente año 2021 la Inversión IOARR de Optimización con CUI N° 2513986 antes mencionada por ser necesaria en el marco del Plan de Emergencia.

Artículo 4°.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn